

FECHA: 04/06/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AXISCK
<b>SERIE</b>	12
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	03/06/2025
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.99 %

**ACUERDOS**

PRIMERA. Se recibe y toma nota del informe del Fiduciario, que se acompaña a la presente acta como Anexo II, en carácter confidencial, en los términos en que fue presentado en esta Asamblea.

SEGUNDA. Se aprueba la cancelación de la inscripción y el listado de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, por el estado en que se encuentra el Fideicomiso, así como por la reducción de gastos operativos que ello conlleva.

TERCERA. Se aprueba la modificación de los Documentos de la Emisión, según resulte pertinente, para implementar las Resoluciones adoptadas en desahogo del punto II. del orden del día de la presente Asamblea; en la inteligencia de que, los términos específicos de la modificación de los Documentos de la Emisión deberán ser autorizados por escrito por los Tenedores designados conforme a la Resolución Décima Sexta de la presente Asamblea, sin necesidad de acudir nuevamente a Asamblea de Tenedores.

CUARTA. Se instruye al Representante Común, al Fiduciario y al Administrador (actual o sustituto), en la medida en que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, y según resulte necesario, a llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los documentos que correspondan conforme a la normatividad aplicable para implementar las Resoluciones adoptadas en desahogo del punto II. del orden del día de la presente Asamblea.

QUINTA. Considerando el intercambio de opiniones de los Tenedores presentes en la Asamblea respecto de las acciones legales y/o pasos a seguir por el Fideicomiso en relación con el procedimiento arbitral promovido por Axis, así como con cualquier otra causa de acción o reclamo distinto del procedimiento arbitral, y las manifestaciones del Fiduciario al respecto, se aprueba facultar a los Tenedores designados conforme a la Resolución Décima Sexta de esta Asamblea para adoptar las determinaciones respectivas, así como para instruir en consecuencia al Fiduciario, sin necesidad de acudir nuevamente a Asamblea de Tenedores.

SEXTA. Se aprueba ratificar la designación del despacho Martínez, Algaba, de Haro y Curiel, S.C. ("MAH") para los fines precisados en la Resolución Séptima de la Asamblea de Tenedores de 2 de diciembre de 2022 y para los fines de la Resolución Quinta de esta Asamblea, así como designar al despacho Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enriquez, S.C. ("Creel"), para los mismos fines y con efectos a partir del 1° de enero de 2025, por virtud de la integración o combinación de las prácticas profesionales de dichas firmas legales; reiterándose y ampliándose la autorización e instrucción al Representante Común y al Fiduciario, en la medida en que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, de llevar a cabo los actos necesarios con la finalidad de que: (i) el Fiduciario otorgue un poder para pleitos y cobranzas a los miembros de MAH y/o Creel que dichos despachos determinen; y (ii) el Fiduciario efectúe el pago de los honorarios profesionales devengados y por devengarse, así como de los gastos erogados y por erogarse, por las referidas firmas legales, con cargo a la Reserva de Tenedores; en la inteligencia de que, para poder realizar el pago correspondiente, el Representante Común y el Fiduciario CKD deberán recibir la autorización por escrito de las facturas relacionadas con dichos honorarios profesionales y gastos, por parte de los Tenedores designados conforme a la Resolución Décima Sexta de la presente Asamblea, sin necesidad de acudir nuevamente a Asamblea de Tenedores.

FECHA: 04/06/2025

---

SÉPTIMA. Se instruye al Representante Común, al Fiduciario y al Administrador (actual o sustituto), en la medida en que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, y según resulte necesario, a llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los documentos que correspondan conforme a la normatividad aplicable para implementar las Resoluciones adoptadas en desahogo del punto III. del orden del día de la presente Asamblea.

OCTAVA. En cumplimiento a la Resolución Quinta de la Asamblea de Tenedores del 16 de diciembre de 2024 y al acuerdo alcanzado en dicha Asamblea con Axis, se aprueba confirmar la terminación convencional automática del Contrato de Administración celebrado entre el Fiduciario y Axis a partir del 16 de junio de 2025 (actual Fecha de Vencimiento), debiendo Axis entregar la administración al Administrador sustituto, incluyendo toda la documentación relacionada, aplicando, mutatis mutandis, la Cláusula 9.4, incisos (c)(d)(e)(g), del Contrato de Administración, en la fecha en que entre en funciones dicho Administrador sustituto, quedando Axis liberada de sus obligaciones de prestar servicios de administración y el Fiduciario liberado de sus obligaciones de pagar Honorarios del Administrador y cualesquier otras prestaciones a partir de dicha terminación, sin perjuicio de los conceptos asociados con el procedimiento objeto del acuerdo de arbitraje aprobado en la Resolución Quinta de la Asamblea de Tenedores del 2 de diciembre de 2022.

NOVENA. Con fundamento en la Cláusula Primera del Fideicomiso y el artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se aprueba extender la actual Fecha de Vencimiento por seis meses, por lo que la nueva Fecha de Vencimiento es el 16 de diciembre de 2025.

DÉCIMA. Se aprueba establecer como objetivos de la extensión acordada en la Resolución Novena de esta Asamblea de Tenedores: (i) concluir los trámites de la cancelación de la inscripción y el listado de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores; (ii) determinar las acciones legales y/o pasos a seguir por el Fideicomiso en relación con el procedimiento arbitral promovido por Axis, así como con cualquier otra causa de acción o reclamo distinto del procedimiento arbitral; (iii) sustituir al Administrador; (iv) llevar a cabo la Desinversión del Patrimonio del Fideicomiso, en el entendido que, el Administrador sustituto deberá buscar y presentar al Comité Técnico, dentro del tercer trimestre de 2025, oportunidades de Desinversión mediante la transmisión de las Inversiones de Capital a terceros o a los vehículos que el propio Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores eventualmente determine, así como implementar, a más tardar en la nueva Fecha de Vencimiento del Fideicomiso, la alternativa de Desinversión que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores resuelva; (v) terminar cualesquier contratos celebrados por el Fiduciario; y (vi) liquidar y extinguir totalmente el Fideicomiso; por lo que desde ahora se instruye al Representante Común, al Fiduciario y al Administrador sustituto, en el ámbito de sus respectivas facultades contractuales y legales, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para conseguir tales objetivos.

DÉCIMA PRIMERA. En relación con la Resolución Sexta de la Asamblea de Tenedores del 16 de diciembre de 2024, se aprueba facultar a los Tenedores designados conforme a la Resolución Décima Sexta de la presente Asamblea para designar al Administrador sustituto, según dichos Tenedores lo estimen pertinente, así como para definir los términos y condiciones de su contratación, incluyendo, sin limitar, el esquema de Honorarios del Administrador aplicables, y a instruir su contratación al Fiduciario, sin necesidad de acudir nuevamente a Asamblea de Tenedores; en la inteligencia de que, el Administrador sustituto deberá entrar en funciones a partir del 17 de junio de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. Se aprueba la modificación de los Documentos de la Emisión, según resulte necesario, para implementar las Resoluciones adoptadas en desahogo del punto IV. del orden del día de la presente Asamblea; en la inteligencia de que, los términos específicos de la modificación de los Documentos de la Emisión deberán ser autorizados por escrito por los Tenedores designados conforme a la Resolución Décima Sexta de esta Asamblea, sin necesidad de acudir nuevamente a Asamblea de Tenedores.

DÉCIMA TERCERA. Se instruye al Representante Común, al Fiduciario y al Administrador (actual o sustituto), en la medida en que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, y según resulte necesario, a llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los documentos que correspondan conforme a la normatividad aplicable para implementar las Resoluciones adoptadas en desahogo del punto IV. del orden del día de la presente Asamblea.

DÉCIMA CUARTA. Se aprueba designar y contratar al despacho Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enriquez, S.C., con cargo a la Reserva de Gastos, para asistir en la implementación de las Resoluciones adoptadas en esta Asamblea, y se aprueba

FECHA: 04/06/2025

---

facultar a los Tenedores designados conforme a la Resolución Décima Sexta de la presente Asamblea para definir los términos y condiciones de su contratación, incluyendo, sin limitar, el esquema de honorarios aplicable, y a instruir al Fiduciario en consecuencia, sin necesidad de acudir nuevamente a Asamblea de Tenedores.

DÉCIMA QUINTA. Se aprueba la contratación de cualquier otro asesor, incluyendo sin limitar, cualquier asesor legal externo y perito, y se faculta a los Tenedores designados conforme a la Resolución Décima Sexta de la presente Asamblea para definir los términos y condiciones de su contratación, incluyendo, sin limitar, el esquema de honorarios aplicable, y a instruir al Fiduciario en consecuencia, sin necesidad de acudir nuevamente a Asamblea de Tenedores.

DÉCIMA SEXTA. Se aprueba la designación de Banamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V., Banamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V., Banamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V., Banamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 85- 89, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V., Siefore Sura Básica 95-99, S.A. de C.V. y Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V., para que conjuntamente determinen y/o autoricen, mediante comunicación escrita, ya sea por medios impresos o electrónicos, enviada al Representante Común, los puntos señalados en las Resoluciones precedentes; en la inteligencia de que, según resulte aplicable, dicha designación sustituye, con efectos a la fecha de esta Asamblea, la designación realizada en la Resolución Décima Primera de la Asamblea de Tenedores celebrada el 16 de diciembre de 2024.

DÉCIMA SÉPTIMA. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones adoptadas en esta Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites respectivos ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.